Medellín, 08/06/2021

Señores
MIRANDA GOLD COLOMBIA II LTD
Cra 43 A 1 Sur 188, Torre Empresarial Davivienda, Of: 505
Te: 2665208, 3124278043
Correo: cmazoroldan@gmail.com
Medellín, Antioquia

Asunto: Citación para notificación – las Resoluciones Nros. 2020060001226, del 1 de enero de 2020, 202006000581 del 13 de enero de 2020, 2020060001233 del 21 de enero de 2020, proferida dentro de los trámites de la propuesta de contrato de concesión minera con placas Nos. **TC9-08371, TC9-08372X, TC9-08361.**

Cordial saludo,

Nos permitimos informarle que la Secretaria de Minas, ha proferido las resoluciones Nros. 2020060001226, del 1 de enero de 2020, 202006000581 del 13 de enero de 2020, 2020060001233 del 21 de enero de 2020,en la cual se resuelve la solicitud dentro de la propuesta de contrato de concesión minera en el expediente referido, para efectos de notificación de las providencias en cita, podrá acercarse a la taquilla 24 - Secretaría de Minas, ubicado en la Calle 42 B 52 - 106 Piso 1° (Centro Administrativo Departamental José María Córdova -La Alpujarra-), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación, los días **lunes, miércoles y viernes, en horario de 8:00 A.M a 12PM,** o **AUTORIZAR** a esta entidad la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA del acto administrativo, con fundamento en lo dispuesto en Ley 1437 de 2011, que establece:

> **ARTÍCULO 56. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.** Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.
>
> Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.
>
> La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

En caso de que opte por **autorizar la notificación electrónica**, deberá diligenciar completamente el formulario de Autorización adjunto, suscribirlo y enviarlo al buzón de correo notificaciones.minas@antioquia.gov.co.

Recibida la autorización, la Secretaría de Minas practicará la notificación electrónica remitiendo una copia del acto administrativo a la dirección de correo electrónico autorizada, con la advertencia de que mediante el respectivo correo se está notificando el acto administrativo adjunto, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.

De no concurrir a notificarse personalmente ni de autorizar la notificación electrónica se hará su **emplazamiento por edicto** que se fijará en la página web de la Secretaría de Minas por **cinco (5) días** hábiles.

Cordialmente,

YOCASTA PALACIOS GIRALDO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

YPALACIOSG